

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 55

Cuaderno No. 106²

Año 1785.

No. de hojas útiles 35.

Autos seguidos por D. Joaquín de Lavena, Albacea de
doña Gertrudis Pérez de Urquizu, sobre el cumpli-
miento de su testamento.

Clasificación Cabildo.

CA-JO 1

CAJ 109

Doc 1835

f 35 (extratula)

Causas Civiles.

Año de 1785

~~Legajo No. 28~~ Autos

Del cumplimiento del testam^{to}
de D. Gerardo Perez de Aguirre,
y cuenta de su ~~Administracion~~

La Real Instruccion Ordinaria
Cdo. no

Valentin de Torres Preciado



1207

Ordo
1785

Cuenta de Cargo y Data que Yo D^o Joaquín de Lavena, como
 bacea de la Dipunta D^a Gertrudis Perez de Urquiu, doy elos bienes que entraron
 en mi Poder pertenecientes á su testamentaria, y segun me hizo Cargo en el T^o b^o
 que se formó, con asistencia del S^a Alc. Ordin. y Defensores de Menores.

CARGO

Atáome Cargo de 2837 p. 6 ^o . que resultaron contra mi en la Cu. ^{ta} <small>q. tengo presentada á la Testamentaria de D^a Maria Clara Valdivia</small>	2.837. 6.
Por 5000 p. que se en contraron en una Caixa, que se abaxó, e inventa- <small>rió, en la Casa de D^o Manuel Fernandez Valdivia</small>	5.000. "
Por 2000 p. pagador por D ^a Maria Rosa Lobaton	2.000. "
Por 34 p. pagador por la misma, intereses elos dos mil, y con exp. <small>á tres meses y doce dias, que se cumplieron en 12 de Mayo</small>	034. "
Por 3000 p. pagador por el Conde de Premio R ^o , los mismos que la <small>Dipunta D^a Gertrudis le dió á muero.</small>	3.000. "
Por 266 p. 6 ^o . pagador por el mismo elos intereses correspond. <small>á seis meses y veinte dias.</small>	266. 6.
Por 167 m. 3 ^o 6. de plata labrada, vendida á 7 p.	1.172. "
Por un Rotario de Cuentas de Jerusalem, tasado, y vendido en	026. 4.
Por 300 p. en que fue tasada y vendida la Regia llamada Peula	300. "
Por una doz. ^a de Sillas á 10 p.	120. "
Por un Canapé	025. "
Por una Mesa de Sala	040. "
Por una D ^a de Escritura	008. "
Por un Almario	050. "
Por uno D ^o	04. "
Por una doz. ^a de Taburetes altos á 3 p.	036. "
Por un Escritorio Antiguo Embutido	01. "
Por dos Estrados viejos	008. "
Por dos Comodas	300. "
Por un Carricon	050. "
Por una Calera, y Mula vendida á D. Santa Lazari	260. "
Por un Tarol de Sala, y otro de Laguan	018. "
Por una Piedra de Desfilas	004. "
Por un Yoyage de Cama de Saffetan	015. "
Por un Carré	010. "
Por un Biombo	016. "
Por una Mesa de pie de buro Embutida	012. "
Por una doz. ^a de Taburetes de Estrado, á 4 p.	048. "
Por una Corxita conu Chapa de plata	003. 4.
Por una Caixa de Cedro	030. "
Por una D ^a conu Candado	020. "
Por una D ^a mas chica	010. "
Por una D ^a	008. "

Para á la B^{ta}

P.^s 2084

	<i>Suma de la Nota</i>	20.849.4
Pox una Dha.		016.
Pox dos Dhas con sus Mesas Embutidas en Madera penta.		100.
Pox una Dha de Guardar pan.		002.
Pox una cama de Roble.		003.
Pox 50 p. 4 r. en que se han vendido Diferentes piezas de Christal.		050.4
		P. 21.021.

Especies Existentes.

Vn par de Arecillos de brillantes, con sus Araxores.	
De lo mismo, tasador en.	4.400.
Vn Caxte de Roble en.	16.
Dos Caxador en.	8.
Vna Carrota Llana de Chiloe.	4.
Vna Sotina con tres brillantes, perteneciente a la	
Termentaria de D. M. Blava Valdivieso en.	220.
	P. 4.648.

Nota

Se previene que la Mera de Oxidonio, con sus Caxom. y Froncal, y los dos Peroles inventados se pasaron a la Casa de D. Manuel Fernandez Valdivieso por pertenecer al Concurso de bienes de su difunto hermano D. Sebastian.

Otra

Y Malmen se advierte que la Negra Torero, Esclava que fue de D. Maria Blava Valdivieso, y que se inventario y taro en 350 p. por perteneciente a su Madre D. Getrudis, se ha vendido a D. Jose del Pozo en 400 p. siendo el Cargo de Ambos los D. El Exentura y Alcarala, cuyo liquido de 330 p. queda en mi poder hasta que se decida, si D. Maria Blava dispuso mas al tercio que el D. la permitia. Lima y Octubre 1.º de 1785.

Don Juan de Avendaño


Data

Por 673 ^s 5 ^x costo del Entierro, y Demas agregador del Tumenal N ^o 1	673 5
Por 2000 ^s 6 ^x limonra de las misas celebradas... N ^o 2	2.000 6
Por las Mandas favoritas... N ^o 3	004
Por 315 ^s entregador al Concedor Valdivieso para enlutar la Familia de la Difunta... N ^o 4	315
Por 200 ^s a D ^o Juan Valdivieso para enlutar su familia... N ^o 5	200
Por 150 ^s a D ^o Mariano Valdivieso p ^a Tom... N ^o 6	150
Por 200 ^s a D ^o Josefa Valdivieso para ydem... N ^o 7	200
Por 150 ^s a D ^o Rosa Valdivieso para yd... N ^o 8	150
Por 100 ^s q ^e donó al Concedor D ^o Manuel Valdivieso... N ^o 9	100
Por 50 ^s donador a la Mulata Peta... N ^o 10	050
Por 91 ^s 4 ^x pagador al Contrate por la taracion de alhajas, y plata labrada... N ^o 11	091 4
Por 22 ^s pagador a los Facadores del Mensaje de la Casa... N ^o 12	022
Por 37 ^s 4 ^x pagador a D ^o Juan José Delgado por el arrendamiento de un mes de la Casa q ^e habitó la finada... N ^o 13	037 4
Por 58 ^s 4 ^x pagador al Escrivano Valentin de Torres p ^a sus D ^{os} causados en ambas Testamentarias... N ^o 14	058 4
Por 27 ^s pagador al Defensor el Menor p ^a sus D ^{os} ... N ^o 15	027
Por 5 ^s pagador en conducir los trastes de la Casa mortuoria a la de mi habitacion...	005
Por 2 ^s 4 ^x pagador a dos Peones q ^e limpiaron el Corral, y barrieron la Casa q ^e habitó la Difunta.	002
Papel Sellado, Exhibente, y Chancelacion de dos Escrituras	000

P. # 4.091

Cargo 21.021.
Data 4.091. 3.
Alcance de averos } P. # 16.929. 5.
 de la Testamentaria }

Como parece el Cargo, y Data de esta Cuenta Resultan averos de la Testamentaria de D^o Gerardo Perez de Figueroa, y de los de su hija D^o Maria Solara Valdivieso diez y seis mil novecientos veinte y nueve p. cinco x. que distribuidos por iguales partes entre sus cinco herederos, corresponde a cada uno diez mil novecientos ochenta y cinco p. siete y medio octavo x. Suero a Dios y a esta Cruz. Y que todos sus partidos son ciertos, y verdaderos, salvo yerra, u omision. a Lima y Octubre 10 de 1785.

Don J. de Savenaz


Partos del funeral de la e.^{ra} D.^a Petrudiz Oquira,
que han corrido por mano del P.^e Sacristan mayor
de la e. Merced ASANEX

Primeram. ^{te} Por los derechos de Cruz, como contra de la boleta del Cura	64:3
Por el doble de la Cathedral como contra del Vecino del Economo	56:2
A las 5 Comunidades q. ^e cantaron la Misa y Verponso como contra de sus Respectivos Vecinos	125.
Por los derechos de la Pompa funeral de Toleria	25.
Por la Misa cantada del Sr. P. Prov. ^o	08
Por la Misa que acompañò el Cuerpo por de la Cava al Cono. ^{to}	06
A 80 pobres y Pajar q. ^e acompañaron el Cuerpo como echar de la Cava al Cono. ^{to}	40
A otros 12 del g. ^{ral} de la Toleria el dia del Entierro	06
A 6 Pajar que cargaron el Cuerpo de la Cava al Cono. ^{to}	05
A otros 6 del g. ^{ral} de la Toleria	03
	<hr/> 338:5

Suma de la 6^{ta} 338

Por los Veladores q. velaron el Cuerpo en
el qual 02

Por el Alquiler delos dias de Paramen-
to del Almazén, como consta de la
c. del Aventura 100

Por los acarreo delos Paramentos al
Almazén ala Cava, de esta al Cono.
y de volverlo al Almazén y sepul-
tan el Cuerpo 16.

Por el Alquiler y merma de la Sa-
ra de la Posa y dechar delos bo-
nes, como consta de la c. del
Cenozo 118.

Al Capitan q. corrió con dar dechar
p. su Repartim^{to} 02.

Por la trahida y llevada delos Ca-
jonas de las dechar 02

Por una casa forrada de Bayeta
negra y Sintar Azules p. el
Cuerpo 20

Por un Cason q. mandaron hacer
p. sepultar el Cuerpo 12.

Por la merma y Alquiler de las dechar
delos Sacram. como de c. del Cenozo 07.

618.

Suma del fe. 618:5

Honrras

Por los derechos de gloria 050

Por la Misa Cantada del R.P. ~

Comendador 004

Por un paro q. se le dió al combi
teno p. el doble de la cathe

dral el día de las honrras 001

55

Como parece de la Suma del Man 673:5

gen importó el quarto hecho en el expresado

Entierro y honrras la cantidad de veinticinco

setenta y tres p. cinco r. Lima y feb. 23 -

de 1785 -

J. Lopez del Corral
Calle

+

La v. D. Gerardo Unzueta Ibáñez, su fun. en
la mesada →

Quero Capa v. a.	38113
Posas 3	26116
Poridos Acompañad ^v may	45113
Por ocho dichos mesada	08112
Sumam	<u>3111</u>
	<u>6011311</u>

Recivir

Amey


Ptas t
 Puntam y Provisiones alca de P⁶ a 2^a
 Geometrica Vigueru -

Andar de ca 8 p^a por dia 16 ..
 Pans de ca 25 p^a 50 ..
 Cofin de ca 20 p^a 20 ..

Mexay Azeca de ca 8 p^a 8 ..
 Alfombra de ca 8 p^a 8 ..
 4 Achenos ca 8 p^a 8 ..
 6 Mandos ca 8 p^a 12 ..

1122 ..

Le hace gracia 22 ..

1144 ..
 Lima y feb 20 de 1785 p^a 1100 ..

Manuel de Armas
 O
 O
 O

Al que lía de... 8^{da} Achar y.

6 Belones y 2 Belas de libra... 37e^{da}

Por el Consumo de... 29 libras... 87e^{da}
318e^{da}

oy. 21 de febr. de 1785.

Rodriguez

Son 118e^{da}

— 8 —

Importan las 6 Ahas
Merma y al que l^{ix} 7 es

Son 7 es

estas de los sacramentos

He recibido el P. P. Fr. Jose od fampio doce p.
 por la limosna de otras tantas misas de celebracion
 en sufragio de alma de las. D. Teresita de Aguirre
 Lima, febrero 21. de 85.

Fr. Damian de Salamanca

con 12. p.

7
10
Rm Beinte y sin cogi. por una mi
ssa y Responso por la V. a. de Ge
nades Unquiro y por q. Conite
lo firme en este Con^{to} de Nro
P. de N. de S. de dia, oy. lo de febrero
de 185

W. Man⁷ fello
P. de N.

Por 25 p.

Cenificos yo el Sr D. Manuel de Cuellar Lect. Pub. y Guard^o de este
 Conto grande de N. P. S. San^{to} que hizo heam^o las indias ha sus-
 cito la lim^a de veinte cinco p. por una misa cano con vigilia con
 la D^{ca} de N. S. de la Merced por el alma de D^{ca} Genarudo Urquiza
 lo que consta lo fixame en 20 de Feb^o de 1785.

D. Manuel de Cuellar
 Guard^o

M^o del R. P. M^o Fr. Manuel Coapio veinte y cinco p. p. una
 misa y los porso con vigilia y se leode cantos en la D^{ca} de N. S.
 de Mercedes p. el Alma de la S^{ra} D^{ca} Genarudo Urquiza
 y lo que lo fixame en 20 de Feb^o de 1785

D. Joaquin M^o Ueda
 Sacristan Mayor

10r 25p

Recibo del D. P. M. Fr. Juan L. Cargio ¹² veinte
y cinco pesos por una Misa Vigiliada por
el Alma de D.ª Leticia Ursula y para
q. Conste lo firme en este Convento de N.ª S.ª
en el día 20 de febrero de 1785.

J. Luis Lladros
P.º

Con 25^o

13

Tercia de los señores Abades de la Orden
Doña de Fructuoso y Quiroga Beinte y cinco
perros por la misa i desponsos q' ante esta
Comunidad de Sta Señora de la Mer a la
Irnada y por q' Cortedieste en 28 de febrero
en 1785

son 25 p

J. J. del Caspio
San Ma, 1785

12

~~10~~

Qui^{ta} Sing. y Vesp. ~~Do~~ ^{ra} p.^a el Doble y ~~Sur~~
~~do~~ Cantada de los SS. deerte d. D. y Cavildo, aplica
da p.^a el Alma de la S.^a D.^a Gertrudis Inguine, y
p.^a q.^a el Conste donde Comberga lo furre. Lima
y ^{Febr.} 20 de 1785

Con S.^o p.^a 2^a

Christoval Romero

270. m

Suma de la B^{ta} 1911.

Para la Tumba q. se ha de cubrir los Domin-
gos del año 52

Por el imp^{te} de 4 Belonas, 2 velas de Alibra
p. dha Tumba, como consta de la C. del Sr^o 29.2

Al Criado de la Sacristia q. ha de poner
y quitar la tumba 06.

Al Sacristan p. las Ostias 02.

2000.6

Como consta y parece de la Suma del
Margen impontar las Misas Verdadas, y
demas gastos la cantidad de dos mil p.
y seis r. S. Lima y Mayo 6 de 1785.

J. Joseph del Carpio
Sr. Ma,

n. 3

16
Aqui ed. Joachim de la Vena como Abacea de la S. d.
Letandis e Inquizeo Inpesso p. la manda q. f. en el d. de
a lo. S. d. Aug. de Jerusalem. Lima, Feb. 26. de 1785.

Pedro Rodas
Proc. de Aug.

150.
Este

He recibido de D. Joaquin de la Vena D. de P. de
las mandas forrosas e casivas, San Pedro en Norma,
7 sanc. de Galicia. Lima, Feb. 28. de 1785.

Don J. P.

F. Tomas Partinax

renta y razon individual que se presenta al Sr D. Joaquin de ...
 na, de cuya orden se han comprado los generos que se expresan, para
 surtir a los cuados, y cuadas de la difunta Mi Sra D. Petronila Ponce
 de Inguin, de quien quedo albacea y Fenedor de bienes, ^{de} importancia de
 precios se hicieron en las tiendas de los sujetos que se mencionan en
 esta cuenta.

Por 7 vns de bay ^{ta} anul de castilla al precio de tres y medio p. v.	
en la tienda de D. Domingo Auego hacen p. l.	0 24 1/2
En dha tienda 1 v. de lanasa anul a 15 n. v.	0 02 3/4
Por 1 dha y resma en dha tienda a 14 n.	0 02 1/2
En dha tienda 3 vns de tintas anules a 2 1/2 n.	0 00 7 1/2
En dha. por 6 1/2 vns de buche negro a 17 n.	0 13 6 1/2
En dha. por 6 1/2 vns de choleta a 4 n.	0 03 2
En dha tienda 18 1/2 vns de carmellon negro para la carga de salvador a 6 1/2 n.	0 15 1/2
Por 2 pan ^{es} negros dobles a 18 n. cada uno en dha tienda	0 04 1/2
Por 1 pan de med ^{ia} anules de seda comprados a D. Juan de monzellana en 13 p.	0 13
Por un gorno de seda para salvador comprado a D. Torib Romero casero postal de durivama en 70 n.	0 02 1/2
Por 5 vns de bay ^{ta} anul a 3 1/2 p. comprados a D. Santiago fano	0 17 1/2
Por 8 vns de tintas comprados a D. Hilario de lince a 2 1/2 n.	0 02 1/2
Por 2 vns de clarin llamo para la ciudad y eta comprados a franceses casero postal de boton. de 3 1/2 p. v.	0 07
Por 12 1/2 vns de carton negro a 12 1/2 n. vns para chupay calones de Simon y Piruente comprad. a D. Pedro Galindo	0 13 1/2
Por 1 1/2 vns de bay ^{ta} colon para a 4 p. vna comprados a D. Juan Corido calle de Palacio	0 06 1/2
Por 10 1/3 v. de tordalete aneho anul vna de españa a 6 n. comprado a D. Antonio Pannono calle de Palacio	0 31 1/2
Por 2 vns de gosa llama fina a 18 n vna comprada a D. Pedro Bellacampa calle de bodegones	0 07
Por 1 pan de medias anules de viudas en 12 p. comprados a D. Henmonegildo vna Cruz	0 12 1/2
Por 18 1/2 vns de bay ^{ta} negro a 28 n. comprados a D. Pedro Galindo	0 64 1/2
Por 1 1/8 vns de lanasa anul para la negra nicolona a 14 n comprada a D. Domingo Auego	0 02 1/2
Gasta en la buelta - 2 51 - 7	

Suma de la buelta - 251

Por 8 un de sandalete negro para fono de las dos
polleras à 6 n. compradas à d. Antonio Barona 0 0 6.

Por 12 1/2 un de toruño para fono de los criados à 3 1/2 un
comprada à d. Juan Condo 0 0 5.

Por 1 par de medias negras de lana inglesa para talu
ton en 5 p. compradas à d. Santiago fono 0 0 5.

Por un sombrero negro para el dño en 5 p. 0 0 5.

Por 6 un sintos amlos negros que se compraron para lo
falbellines de las criadas à tres un à d. Pedro Barlindo 0 0 2.

Por 5 paces de zapatos para criados y criadas 0 0 5.

Por 1/2 un. que se gastaron en cargios de los dños y
pomentos en casa 0 0 0.

Por 3 n. echuna de la loba de la negra familia 0 0 0.

Por 15 p. importe de las echunas de los lutos de los cria
dos y salvador como parece de Recibo del Santis Pedro 0 1 9.

Torç Tordam 0 1 9.

Por 15 p. mas que se pagaron al contra Nuevo Hosp. 0 0 0,
por las echunas de los lutos de tres criados y el mu
chacho del Sr doctor d. Mariano 0 1 5.

312



Segun parece de la cuenta suma y monton trececientos de
un quentillo nos talbo yeno de suma d phuma, y para
comro que de orden del Sr D. Toactin si han comprado
me acubida se expresa lo fiamo, Lima 26 de Febrero 6

-85/

Manuel J. de Valdivia

Por 312 p. 1/2

3.6.
315.6.1/2

Por mas tres p. medias ecito negras di

lo así par

Valdivia

3.
315.

N. 5.

18

Presidi de mi hermano D. Diego Lorenza

Doscientos pesos y me ha entregado como Albarán

a mi Sr. madre para mi sueldo y a mi familia y

para que conste. Doy este Lima y Febrero 18 de 1785.

Son 200 pesos

Diego Lorenza
Diego Lorenza
Diego Lorenza

N.º 6.

19

Respetado mi hermano D. José Lavera conde

Albarracín mi Sr. M.º p.º en Vitoria conde de Castiella

de Ciento y cincuenta pesos y p.º q.º conde de p.

en Lima Febrero 18. de 1785 -

Don 150 pesos

D.º Am.º Mexicano P.º

Valdivia



20
N. 7. He recibido de D. Joaquin de Laverria, Albacea de mi
difunta madre D. Gertrudis de Aguirre doscientos p.
para ayuda de embutar mi familia. Lima Febrero
22. de 1785.

Son 200. p.

Da Josepha Valdiviezo
y Vazquez

N. 8.

Presi a mi hermano D. Juan de Lavera
 como Albarca de mi S.^a Madre ciento
 y sin cuenta pesos para en su compra y p.^a q.^a comite
 doy este Lima y febrero 28 de 1785=

Son 150 pesos

Da Rosa María Val
 Divieso y Neguiera

N. 9.

Ante mi yenni D^o en 1.^o de Mayo de 1785. P^o Juan
 nuell Waldibiero, die Carta de pago al s^o r^ogn^o Joachim de
 Lavena como Albacea y tennedor de Dignen Ma^o D^o
 D^o Petruan Perez de Vaqueira Zbarren de Ciemp^o de la
 pag^o p^o l^ogn^o mo queda difunta se lego en clau
 sula de su Testam^o como padre de mi D^o

aque me comito =
son 1000

Valencia de San Sebastian
 de

N. 10. Antemi yen mi R. d. en 23^{ra} de Febrero de 1785. Pedro
 mila Carrion, deo Carta de pago al Sr. D. Toachim de Lavena
 Albarca y tenedor de Cienos de la D. D. Petruia Pres. de
 Ux quisu de banen de cinquenta p. q. le ha pagado por los
 min. mo. quedicha Difunta en Clausula de su Fetto
 mento Mando se le devien: como parece de mi R. d.

a que me Remito =

Don Sop

Valencia 2^{da} de Febrero de 1785
 Juan de Torres y Verdugo

Penú del Sr. D. Joaquín de la Vena noventa y un p. quatro
 reales que me à pagado, como albacea y tenedor de bienes de la
 Sra. Difunta D.ª Petrudis Pezes Oquiro; Y de la Sra. D.ª Maria
 Blasa Valdivieso y Oquiro, difunta, por los derechos que han
 importado las tasaciones de las alajas de oro perlas Diamantes y
 plata, labrada del oro y seussio de las expresadas Señoras que
 arrendieron ala Cantidad, de nueve mil Ciento sesenta y un p.
 dos y medio rs. que al uno por unto importa la referida Can-
 tidad. Y se advierte que las alajas pertenecientes ala Sra.
 D.ª Petrudis monta la Cantidad, de seis mil quinientos
 noventa y ocho p. quatro y medio reales; Y las de la Sra.
 D.ª Maria Blasa importan, tres mil quinientos sesenta
 y dos p. seis rs. que ambas partidas montan la Cantidad
 que arriba se expresan, y para que conste dox este en
 este Contraste Pr. de esta Ciudad de Lima y Mayo
 5 de 1785.

Huélas Bonuzar


SN.º 21-4.º



Resivimos del Sr. Fr. Joachin de la Bena como al. basea
 ala S.ª de Bernadis vizquiza. bñte y dos p y en parte de la
 Pasadion que hemos echo de los vicos de otra defunta
 los que adon dieran ala cantidad de dos mil doscientos
 beinte y quatro p y cinco reales que axados de
 uno por ciento adon los otros bñtos p Liria y
 Marzo 3 de 1785 Esteban Cuellar

Jun 22^o

Manuel Jph. de Valdivia

N. 13.

Hé recibido de D. Joaquín de Laverra, Abacía de
la diócesis de Segovia Treinta y siete rs. y
cuatro n. por el alquiler de un rras a la casa que está to-
do de señoría, que comió desde el 46. a febrero del presente.
año. Lirra y ~~dos~~ mayo 26. de 1785 -

Libro 37. p. 4. v. 5

Juan José Delgado

14. Recivi del Sr. D. Joachin & Lavena como Alcaide de la D.^a
D.^a Getrudis Perez & Inquiri Zbáñer ocho p. por lo que me
el tercer^{to} Original que antes me otorgó Sr. D.^a v. ayo de
ya diu por suion fallero. Lima Febrero 24. de 1785.

son 8 p

P
Ferrado
v

Don Joachin de Lavaca como Alcaide de las P. de Genudín Pérez de que tu el baner

Por los diez don tercios del Fuero de dha. P. en nueve foras atreves de cadorna, y el pliego de las P.	0 5 9
Por mi asistencia con inventario de lo bienes que queda con por muerte de dha. P. quatro P.	0 4 4
Por quatro foras en que se extendio dho invent. a quatro realen cada una por doze reales	0 2 4
Por el auto de licencia p. hacer el invent. y cinco citaciones personales apor cada una	0 5 6
Por los Decretos para las tasaciones de lo bienes arrend realen cada uno	0 0 6
Por tres Aceptaciones juradas de lo tardones apor cada una	0 0 3
Por las tasaciones extendidas en mi Ver. en cinco foras a dha. P. cada una	0 3 6
Por el Decreto en que se comedio licencia al dho. Alcaide para vender lo bienes por Notificaciones al def. de Menores	0 2 3
Por nueve foras de papel sellado de real en que estan enmito el inventario, y tasaciones	0 4 9
Una y Marra de 178. P. Preciso	<u>26 7</u>

Por
recibido
2

15^{mo} D^{no} Joachin de Lavona como Albacea de la S^{ra} D^{na} Genoveva de Aguirre & baner, quien lo fue de D^{na} Maria Clara Valdivieso su hija. En la causa sobre la a probacion de la cuenta de Albacea de D^{na} Maria Clara.

Por Ome firmas de D ^{no} Alcalde Ord ^{no} en cada una	0 13
Por tres Auto ^{res} en cada uno	0 2 2
Por Ocho Decretos de D ^{no}	0 2 "
Por diez y ocho Notificaciones personales en cada uno	18 "

Lima Sep^{re} 3^o de 1785. Revisi. 2305

D^{no} Ferrado

El Sr. D. D. Mariano Carrillo, como
Defensor Exal. e menor ed.

Por un año o en re. al Inven.^o
a los bienes de las D. Señas.

de Requiza 04-4

por dos escritos q. presento nom-
brando taxadores, y conviniere
do en q. se le concediese licen.^a al
Albacea^{ya} p. vender los bienes 9

por tres escritos presentados en res-
puesta a los tras.^{do} que se le han
dado en la tenamene. a D. Ma-
ria Blasa Valdivieso 13-4

27.7

Presivi Lima y Sep. 7 de 1851.

Mariano Carrillo



SELO TERCERO, VII REA
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y QVATRO, Y
OCHEENTA Y CINCO.

Los hijos y coherederos de D. Gerónimo Texeira y Pa-
quiza, en la mejor forma q. haya lugar en dho. parte-
cemos ante N. y decimos que tenemos reconocida
la crenca de esta testamentaria, e instruida de
división y partición de los bienes que quedaron p.
fin y suenete de D. Gerónimo, la que se ha form.
de nro. consentimiento por don Aluaca D. Joaqu.
de Laverra, y hallados estas conforme á los foros
y tasaciones, e instruida con sus respectivos docum.
no venos de exce embargo para su aprova. = Por tanto
A N. pedimos y sup. que habiendo por presentada la tra-
crenca se diriba aprovarla de nro. consentimiento,
á fin de que en su consecuencia proceda el dho. Aluaca
á entregar á cada vno de los coherederos la parte
que le correspondá al dinero e dho. remte; Pedim.
Just. Agre.

D. Rosa María Val D. Josepha Valdiviezo
divieso y Vaguisu y Urquiza
D. Ant. Mariano Valdiviezo
Salvador de Castro y Valdiviezo
Chamé, Juan Valdiviezo
y Urquiza

Contra el traslado con el Abog. Def. de Memorie

Lima y Octub. 5 de 1785

Delays

[Signature]

[Signature]

Proveydo y firmado p. el Sr. Alcalde D. D. Conde de la ...
D. Delays, Marq. de Santiago Caballero del Or ...
D. Santiago, comparecer el D. D. Capitan Pelon ...
Abog. D. M. Sub. y Acron de ...

Valencia de ...
Cde. no pub. ...

Novif. En Lima y Octub. 5 de 1785. ...
Lo el Cu. no novif. que el Dec. q. antevide al D. D. ...
riano Carrillo Abog. y Def. g. de Memorie ...
Desta D. Sub. y queda y sea =

[Signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

no es de justicia que pide

Mariano Canillo

Las. al v. l. Lima 13 de Dic. de 78
Velayos

Levado y firmado por el v. Alcalde ordinario, Conde
de la Dehesa de Velayos, Marqués de Santrago, Cavallero
del orden de Santrago con presencia del D. D. Cayetano
Belon, Abogado de la Real Audiencia de esta ciudad =

Valencia de los Baños
no Cas. Pub.

Notif. en Lima a diez de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco
año del Rey, notifiquese el Decreto que antecede a Don Juan
de Laviana, de que se fee

Levado



SELO TERCERO, VN REAL
AMOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y QUATRO, Y
OCHENTA Y CINCO.

A Albuca de D. Gerardo Texera y Aguirre, en lo
dicho el cumplimiento de lo tenam. respondiendo al
tra. el escrito de ^{to} en que el Defensor de Menor.
pide que se le consienta que se apruebe la c. que
leigo presentada, y solo exceda una para cada de
dos cuartos p. que se debian haber dado a los Menor.
hijos de D. Juan José, uno de los coherederos, con lo
demas deducido: Digo, que el motivo que hubo para
no aplicales esta can. fue por que al tiempo de el
fallecimiento de la madre comun se ignoraba y
conviene tales hijos de D. Juan José, y como por lo
anterior, quando se tubo not. de su existencia, y no
a poder de la madre y tutora, se le dexado no pi-
dis tales hijos, no se le pudo acordar: Tiendo razón no
haya desigualdad, como propone el Defensor: por tanto

A D. Pedro y D.ª se le manda hacer, como pide el Defensor
en su escrito, poder a fin

En
Oaq. de Mexico

Exas, al Abog. Def. Grad. de
memoria. Lima Dñe. 24 de 1788
Selayos

Proveído y firmado por el D. Alcalde Ordinario Con
Dña D. Ana de Selayos Mang. D. Santiago
Caballero. El Dñ. D. Santiago comparece el D.
Mariano Belen Abog. Dña M.ª Aud.ª y Def.ª
En fuy =

Valeriano Torres Verdugo

Nota. En Lima y Octubre veinte y quatro de mil setecientos ochenta
y cinco años. Lo el En. no notifique al Dec.º de ante de al. D. n.
Mariano Carrillo Abog. Dña M.ª Aud.ª y Def.ª grad.
D. Memoran. Dña. D. quedoy fe =

Valeriano Torres Verdugo

En real.



SELLO TERCERA CLASE REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA
Y TRES.

PARA LOS AÑOS DE 1784 Y 1785

El Sr. D. Ang. Mariano de Valdeavellano Abogado de la Real Audiencia en los Autos de Situacion y Dedicacion a los Reynos y graduacion de fincas y bienes de la Gobernacion de Segovia en virtud de lo que se mandó en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1783 con lo de mas deducido de que el Defensor general de los Indios hizo el reparo de que habian sido dados y lotos a D. Juan de Luna y a D. Juan de Valdeavellano por los y a mi hermano D. Pedro y a mi solo ciento y diez y siete p. no debiendo hacerse contribucion alguna a la cantidad de los bienes por los menores hijos de D. Juan de Luna, desistiendo y otorgando la igualdad en todos. En esta virtud ya no hizo reflexion acerca de esta desigualdad de contribuciones y no siendo de justicia que unos hijos deban mas y otros menos mas y otros menos tales tales el cumplimiento de bienes y reconociendo a la gloria la concordia de la que me ha tocado p. tanto

A los Señores Regentes se vio y se mandó q. con igualdad se leyese a los herederos las de los lotos y q. con mi hermano y con los otros los diez y siete p. q. se nos vendian completos a los herederos y se han contribuido a los de mas p. mi vida la misma me voy a poner

lex Justicia q' pido

Don Am. Ma. vicario

Valdivia

Do

Kas. al Alb. y al Abogado
Defensor g'ral. de menores. Lima
de 10 de Mayo de 1785
Selayos

Proveyo y firmado p' el Sr. Alcalde don Juan
de la Peña y Selayos, Manq' de Santiago Ca
ballero, el Sr. don Santiago compareza el Sr.
Don Gregorio Selayo Abog. de la Real Audiencia
en su lugar.

Valencia de Torres
Brenado

Noticia
En el día 10 de Octubre de 1785 se acordó en el Cabildo de esta Real Audiencia de Valdivia que se notificase al Sr. D. Gregorio Selayo, Abogado de la Real Audiencia de Lima, para que compareciese en esta Real Audiencia de Valdivia, en su persona o por su poderdante, a las 10 de Mayo de 1785, para defender a los menores de edad que se le presentasen.

Otra
En el día hie o transcurrido como la anterior al Sr. D. Ma. de la Peña y Selayos, Abog. de la Real Audiencia de Lima, para que compareciese en esta Real Audiencia de Valdivia, en su persona o por su poderdante, a las 10 de Mayo de 1785, para defender a los menores de edad que se le presentasen.

